**ACTA ACUERDO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

En la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_, se reúnen en este acto el SEÑOR XXXXXXXXXXXXX (FUNCIONARIO QUE FIRME) ……. …………………………………………………………………….. con domicilio en ………………………………, piso ……, Ciudad de La Plata, en representación del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES en adelante “EL COMITENTE”, por una parte y por la otra Empresa {{empresa}}, representada en este acto por el .......................................... DNI Nº ......................... en su carácter de .................................., con facultades suficientes para la representación de la citada sociedad y celebración de este Acto con domicilio en la calle ......................................, en su carácter de Contratista de la obra “{{obra}}” – Licitación Pública {{licitacion}}, según contrato suscripto el día {{fecha\_contr}}, en adelante “LA CONTRATISTA”, y de común acuerdo convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

**ANTECEDENTES**: Por {{expediente}}, la Dirección de ………………………….. ha procedido a iniciar el proceso de ajuste de precios de la obra por aplicación de lo dispuesto por el Decreto N°290/2021, sus normas complementarias y modificatorias.)

**CLÁUSULA Nº 1:** “LA CONTRATISTA” y “EL COMITENTE” por aplicación del régimen establecido por el Decreto Nº 290/2021, modificatorias y complementarias aceptan para la Obra “{{obra}}” los PRECIOS AJUSTADOS a valores de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2022 que constan como **ANEXO I**.

Los mismos serán de aplicación a:

**{{clausula1}}**

**CLÁUSULA N° 2:** Las partes acuerdan que, al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo, deberá procederse a descontar la suma total de PESOS XXXXXXX (${{suma\_dispos}})abonada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en los certificados Nº ({{num\_cert\_min}} al {{num\_cert\_max}}) correspondientes a los meses de {{mes\_min}} a {{mes\_max}}..

Además, se deja constancia que en concepto del presente ajuste se le reconocerá a la “CONTRATISTA” la suma total de PESOS {{recon\_contra\_letras}} $({{recon\_contra}}) en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de PESOS {{dif\_favor\_letras}} centavos (${{dif\_favor}}), cuyo detalle se observa en **ANEXO I** –

En el mes de XXXX de 202X (Certificado de Anticipo Financiero) un Factor de Redeterminación de X (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con el Factor de Redeterminación Provisorio calculado por el área comitente de X (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $XXXXXX.

**CLÁUSULA Nº 3:** Determinar que se deberá reconocer un monto de PESOS ………………………………………………….………. ($...........................) en concepto de honorarios, lo que hace un total de PESOS ……………………………………………………………………… ($..............................), que representa el monto final del contrato redeterminado (al mes de XXXX de 20XX).

**CLÁUSULA Nº 4**: Se deja constancia que por medio del presente trámite se finaliza el procedimiento de ajuste (para el período comprendido entre los meses de {{mes\_min}} y {{mes\_max}}), en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias.

**CLÁUSULA Nº 5**: “LA CONTRATISTA” renuncia por la presente a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, a la fecha del acuerdo que faculte la aplicación de la redeterminación de precios, en los términos del artículo 1° (Anexo III) de la Resolución Nº RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP. –

**CLÁUSULA Nº 6:** “LA CONTRATISTA” se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución, que forma parte integrante de la presente Acta.

**CLÁUSULA Nº 7**: Se deja constancia que “LA CONTRATISTA” tuvo acceso al ANEXO I, agregado al expediente como IF-20XX-XXXXXX-GDEBA-XXXXMIYSPGP.

**CLÁUSULA Nº 8:** “LA CONTRATISTA” se obliga a presentar a satisfacción del “COMITENTE”, una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo monto total redeterminado, en los términos del Artículo 19 del ANEXO I de la Resolución N° RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

**CLÁUSULA Nº 9:** Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Asimismo, declaran que, para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. -